

REPORTE ANUAL 2025

Plan Nacional de Implementación
Participativa del Acuerdo de Escazú
2024 -2030

AGOSTO, 2026



REPORTE ANUAL 2025

Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú 2024–2030

División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
Ministerio del Medio Ambiente

AGOSTO, 2026

Participaron en la elaboración

Francisco Grimberg Larrea — Jefe de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Gabriel Mendoza Miranda — Coordinador Nacional para la Implementación del Acuerdo de Escazú en Chile

Mariangela Cassinelli Gorigoitia — División de Información y Economía Ambiental

ÍNDICE

Siglas y acrónimos..... 4

1. Introducción..... 5

2. Mecanismo de ejecución y control del Plan Nacional de Implementación.....6

2.1. Proceso de reportabilidad 2025.....6

2.2. Alcances y consideraciones metodológicas..... 8

3. Análisis general de avance del Plan Nacional de Implementación.....12

3.1. Universo y distribución de las medidas específicas..... 12

3.2. Distribución de las medidas por institución responsable..... 13

3.3. Estado de avance de las medidas específicas..... 15

3.4. Cobertura de las acciones generales y avance de sus medidas asociadas.....17

3.5. Principales variaciones respecto del Reporte 2024..... 18

4. Análisis de avance de las medidas por líneas estratégicas..... 20

4.1. Línea Estratégica n.º 1: Acceso a la información ambiental..... 20

4.2. Línea Estratégica n.º 2: Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales..... 22

4.3. Línea Estratégica n.º 3: Acceso a la justicia en asuntos ambientales.....23

4.4. Línea Estratégica n.º 4: Personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales.....25

4.5. Línea Estratégica n.º 5: Fortalecimiento de capacidades y cooperación..... 26

4.6. Medidas específicas vinculadas al Plan en general.....28

5. Regulación, conformación e instalación del Sistema de Gobernanza de Escazú en Chile.....29

5.1. Elaboración y aprobación de las reglas de conformación y funcionamiento..... 29

5.2. Conformación e instalación del Consejo Nacional de Escazú..... 31

5.3. Conformación e instalación de las gobernanzas regionales de Escazú.....34

5.4. Continuidad del proceso..... 36

6. Conclusiones 37

Siglas y acrónimos

Sigla o acrónimo	Denominación
ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ADA	Americans with Disabilities Act (Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades)
APL	Acuerdo de Producción Limpia
AVPT	Acuerdos Voluntarios de Participación Temprana
CCRMA	Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente
CONADI	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
COSOC	Consejo de la Sociedad Civil
ENCCRV	Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales
FIMA	Corporación Fiscalía del Medio Ambiente
ICEC	Indagación Científica para la Educación en Ciencias
ID	Identificador
IDE Chile	Infraestructura de Datos Geoespaciales de Chile
LE	Línea estratégica
OIRS	Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias
ONG	Organización no gubernamental
PIPE	Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú 2024–2030
SBAP	Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas
SEA	Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
e-SEIA	Plataforma electrónica del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
SEREMI	Secretaría Regional Ministerial
SINIA	Sistema Nacional de Información Ambiental
SMA	Superintendencia del Medio Ambiente
WCAG	Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web

1. Introducción

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe —Acuerdo de Escazú— tiene por objetivo garantizar la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso, fortalecer las capacidades y la cooperación, y contribuir a la protección del derecho de las generaciones presentes y futuras a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible. Asimismo, establece que cada Parte deberá garantizar un entorno seguro y propicio para las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales.

Para avanzar en su implementación nacional, Chile elaboró el Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú 2024–2030 (PIPE), aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático el 15 de abril de 2024. El PIPE constituye la hoja de ruta del país y se organiza en cinco líneas estratégicas: acceso a la información ambiental; participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales; acceso a la justicia en asuntos ambientales; personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales; y fortalecimiento de capacidades y cooperación. Estas líneas contienen 56 acciones generales que se desarrollan mediante medidas específicas asumidas por diversas instituciones públicas.

El presente documento corresponde al segundo reporte anual del PIPE y da cuenta de las actividades, productos y resultados alcanzados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Su propósito es sistematizar los avances informados, dar seguimiento a las medidas comprometidas, identificar brechas y aportar antecedentes para la implementación del Plan.

Como antecedente internacional relevante, en octubre de 2025 el “Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento” publicó el Informe de la primera consulta y diálogo periódico con Chile, realizado entre el 4 y 8 de noviembre de 2024. Chile fue el primer Estado Parte con el que este Comité sostuvo este mecanismo de trabajo que incluyó una visita al país. El informe reconoce los avances nacionales y el liderazgo asociado al establecimiento del PIPE, e identifica desafíos y recomendaciones pertinentes para orientar su implementación.

El Reporte Anual 2025 se complementa con un archivo Excel -ambos disponibles en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente- que detalla las medidas específicas reportadas, sus avances, responsables, indicadores, medios de verificación, plazos de implementación y estados de ejecución.

El Reporte presenta el mecanismo de ejecución y control y las consideraciones metodológicas; analiza el avance de las medidas específicas, la cobertura de las acciones generales y sus variaciones respecto de 2024; examina los resultados por línea estratégica; y desarrolla la instalación de la gobernanza de Escazú, uno de los principales hitos institucionales de 2025. Finalmente, expone las principales conclusiones, brechas y desafíos. De este modo, el Reporte constituye un instrumento de transparencia y rendición de cuentas que pone a disposición de las instancias de gobernanza y de la ciudadanía información sistematizada para evaluar los avances, reconocer las tareas pendientes y sostener un diálogo informado sobre el camino que Chile ha transitado al alero del Acuerdo de Escazú.

2. Mecanismo de ejecución y control del Plan Nacional de Implementación

El mecanismo de ejecución y control del “Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú 2024–2030” (PIPE) se encuentra establecido en su capítulo IV. Su propósito es permitir el seguimiento periódico de los compromisos asumidos por las instituciones públicas, mediante indicadores, medios de verificación y reportes anuales que faciliten la identificación de avances, brechas y necesidades de ajuste.

El Ministerio del Medio Ambiente, en su calidad de organismo coordinador, administra este mecanismo, sistematiza la información proporcionada por las instituciones responsables y elabora un reporte anual disponible públicamente. Este ejercicio contribuye a la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de la implementación del PIPE.

El Reporte Anual 2025 corresponde al segundo ciclo de reportabilidad del PIPE y toma como línea de base los resultados del Reporte Anual 2024. Al igual que en el primer proceso, está compuesto por dos documentos complementarios: el presente informe, que expone los principales resultados, análisis y conclusiones del período; y el archivo Excel “Consolidado Reporte Anual 2025”, que contiene la información detallada de cada medida específica. Ambos documentos se encuentran disponibles en el sitio web del Acuerdo de Escazú en Chile: <https://escazu.mma.gob.cl/>.

2.1. Proceso de reportabilidad 2025

El ciclo de reportabilidad 2025 comenzó el 24 de junio de 2025 y comprendió distintas etapas de coordinación, levantamiento de información, revisión técnica, retroalimentación institucional, consolidación y difusión. La información se recopiló mediante fichas de reportabilidad, instrumentos estandarizados utilizados para registrar, respecto de cada medida específica, los avances del período, indicadores, medios de verificación, plazos de implementación y estados de ejecución. Este ciclo dio continuidad al procedimiento aplicado para el Reporte 2024 e incorporó mejoras destinadas a fortalecer la calidad, coherencia y trazabilidad de la información.

Si bien el reporte considera exclusivamente los avances ejecutados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, la recopilación, revisión y validación de las fichas se extendió durante 2026. Este proceso tuvo un carácter colaborativo e iterativo e incluyó instancias de retroalimentación con las instituciones responsables, lo que permitió complementar antecedentes, homologar criterios y mejorar la consistencia de la información reportada.

Como se presenta en la **Figura n.º 1**, el proceso se estructuró en diez etapas, desde la revisión y ampliación de los compromisos institucionales hasta la publicación de los resultados y su presentación ante las instancias de la Gobernanza de Escazú.

Figura n.º 1. Proceso de reportabilidad 2025

REPORTE ANUAL 2025

Etapas del proceso de reportabilidad

FASE 1 ETAPAS 1-3 Inicio y ampliación de compromisos		
1	Inicio del ciclo	Reunión presencial del 24 de junio de 2025: presentación del Reporte 2024, compromisos vigentes y proyecciones del nuevo ciclo.
2	Revisión de cobertura	Cruce de 56 acciones generales y 271 medidas para identificar responsabilidades institucionales aún sin medidas específicas asociadas.
3	Ampliación y actualización	Entre el 15 de julio y el 5 de agosto de 2025, se solicitó a cada institución evaluar acciones sin cobertura y formalizar medidas para 2025 o el período 2026–2030.
FASE 2 ETAPAS 4-6 Levantamiento y cobertura institucional		
4	Solicitud formal	En enero de 2026 se solicitaron los avances ejecutados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.
5	Seguimiento y contrapartes	Reiteraciones, correos y contactos telefónicos; actualización de puntos focales y revisión de la continuidad de compromisos ante el cambio de administración.
6	Ampliación de cobertura	Reportabilidad directa de SUBTURISMO, SUBPESCA y SERNAPESCA, más la incorporación del SBAP: de 29 a 33 instituciones. Los compromisos del SBAP rigen desde 2026.
FASE 3 ETAPAS 7-9 Revisión y consolidación		
7	Recepción y sistematización	Registro y consolidación de las fichas. Se mantuvieron los identificadores (ID) del Reporte 2024 y las nuevas medidas se numeraron desde el ID 272.
8	Revisión técnica	Revisión de coherencia entre compromiso, avance, indicador, verificador y estado; retroalimentación bilateral y validación con cada institución.
9	Consolidación del reporte	Integración en el Consolidado 2025 y análisis por institución, línea estratégica, acción general y estado de ejecución.
FASE 4 ETAPA 10 Publicación y rendición de cuentas		
10	Publicación y difusión	Publicación del informe y del consolidado en el sitio web de Escazú, junto con su presentación ante las instancias de la Gobernanza.

Fuente: elaboración propia.

2.2. Alcances y consideraciones metodológicas

El Reporte Anual 2025 analiza las medidas específicas comprometidas por las instituciones públicas y los avances efectivamente ejecutados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Los antecedentes correspondientes a períodos anteriores se utilizan únicamente para explicar la continuidad de una medida, mientras que las acciones realizadas durante 2026 pueden ser mencionadas como contexto o proyección, pero no se contabilizan como avances del período reportado.

La unidad principal de análisis corresponde a cada medida específica o compromiso institucional. Las líneas estratégicas y acciones generales constituyen niveles de agrupación que permiten examinar la contribución de las medidas a los objetivos del Plan. Para determinar el universo total, cada medida se contabiliza una sola vez según su identificador (ID), aun cuando pueda vincularse fundadamente con más de una línea estratégica o acción general.

La base inicial estuvo conformada por las 271 medidas y las 29 instituciones consideradas en el Reporte Anual 2024. Durante el ciclo 2025 se incorporaron 68 nuevas medidas, alcanzándose un universo de 339 compromisos asumidos por 33 instituciones y organismos responsables. Las nuevas medidas comprenden tanto acciones ejecutadas o iniciadas durante 2025 como compromisos cuyo comienzo se encuentra programado para años posteriores.

Las medidas con inicio posterior al 31 de diciembre de 2025 forman parte del universo actualizado del Plan, pero se identifican separadamente para efectos del análisis. Por tanto, su clasificación como “Por ejecutar” no representa necesariamente un retraso o incumplimiento, sino que puede responder a que todavía no se alcanzaba la fecha prevista para comenzar su implementación.

Revisión integral de las medidas

La revisión metodológica no se limitó al avance informado durante 2025. También examinó la coherencia entre el nombre y alcance de la medida, su vinculación con el Plan, el plazo de implementación, la población objetivo, los efectos esperados, las actividades o productos desarrollados, el área responsable, los indicadores, los medios de verificación y el estado de ejecución.

Cuando se identificaron inconsistencias o fue necesario complementar la información, se solicitaron aclaraciones o antecedentes adicionales y se propusieron ajustes para validación institucional. Esta revisión se aplicó especialmente a las medidas incorporadas durante el ciclo 2025 (nuevas medidas) y, cuando correspondió, a compromisos provenientes del reporte anterior. El proceso contribuyó a mejorar la claridad, coherencia y trazabilidad de las medidas revisadas, manteniendo sus identificadores para facilitar el seguimiento entre los reportes 2024 y 2025.

Para interpretar los resultados, se distinguieron tres elementos relacionados, pero diferentes: el plazo señala cuándo se implementa la medida; el indicador determina qué resultado se mide y durante qué período; y el estado expresa la situación de la medida al 31 de diciembre de 2025.

Plazos de implementación

El PIPE estableció inicialmente los siguientes tramos: corto plazo, 2024–2026; mediano plazo, 2026–2028; y largo plazo, 2028–2030. También contempló medidas continuas y compromisos que abarcaban conjuntamente el corto y mediano plazo.

La experiencia del primer ciclo y la revisión de la planilla 2025 mostraron que estos tramos no siempre reflejaban adecuadamente la implementación efectiva. Algunas medidas originalmente clasificadas como de mediano o largo plazo comenzaron o finalizaron antes del período previsto; otras, calificadas como de corto plazo, adquirieron carácter continuo o requirieron extender su ejecución. Asimismo, las nuevas medidas presentaron distintos años de inicio.

Por esta razón, los plazos fueron revisados considerando el año efectivo o programado de inicio, el año de término y la naturaleza de cada compromiso. Para su clasificación se aplicaron los siguientes criterios:

- **Corto plazo:** medidas cuyo término se produce, como máximo, hasta el 2026.
- **Mediano plazo:** medidas cuyo término se encuentra previsto para 2027 o 2028.
- **Largo plazo:** medidas cuyo término se encuentra previsto para 2029 o 2030.
- **Continuo:** medidas de ejecución anual o recurrente que se mantienen desde su año de inicio hasta 2030.

En los años de coincidencia entre tramos, se asignó el año de término al período que culmina en ese año: una medida que finaliza en 2026 se clasifica como de corto plazo y una que finaliza en 2028, como de mediano plazo. Si la medida comenzó antes del tramo originalmente asignado, se incorporó el año efectivo de inicio; por ejemplo, “Mediano plazo 2024–2028”. Del mismo modo, las medidas nuevas pueden registrarse como “Continuo 2025–2030”, “Continuo 2026–2030” o “Largo plazo 2025–2030”, según corresponda.

La denominación “Corto y mediano plazo” no se mantuvo como una categoría independiente. Estas medidas fueron reclasificadas considerando principalmente su año de término y su continuidad. Asimismo, si una medida concluyó anticipadamente y no contemplaba acciones posteriores, su plazo se ajustó al período en que efectivamente finalizó.

Estos ajustes no modifican el contenido sustantivo de los compromisos institucionales. Su finalidad es representar con mayor precisión su trayectoria temporal y mejorar la coherencia entre plazo, avance, indicador y estado de ejecución.

Indicadores y forma de medición de las medidas

Los indicadores permiten determinar el nivel de cumplimiento de cada medida. Para ello, deben precisar qué se mide, la fórmula o criterio de cálculo, la meta y el período evaluado.

Según el alcance del indicador, las medidas se evaluaron de dos maneras:

- **Cumplimiento anual:** verifica si se realizaron las actividades, hitos o productos previstos para 2025. Si la meta del año se cumple íntegramente, la medida se clasifica como “Ejecutado”, aunque continúe en años posteriores.

- **Avance acumulado o cumplimiento final:** evalúa cuánto se ha avanzado respecto del compromiso completo, mediante etapas, hitos o porcentajes. Mientras queden etapas o resultados pendientes, la medida se clasifica como “En desarrollo”.

Estados de ejecución

El estado de ejecución fue determinado considerando los avances informados durante 2025, el alcance del indicador, la meta correspondiente y los medios de verificación identificados.

Tabla n.º 1. Estados de ejecución de las medidas específicas y criterios de clasificación

Estado	Criterio de clasificación
Por ejecutar	No registra avances verificables al 31 de diciembre de 2025. Puede corresponder a una medida cuyo inicio estaba programado para un período posterior o a un compromiso que, debiendo registrar ejecución durante 2025, no presentó avances.
En desarrollo	Presenta avances verificables, pero no cumple íntegramente la meta anual o, cuando el indicador es acumulado, todavía no alcanza el compromiso total.
Ejecutado	Cumple la meta anual o alcanza el hito, etapa o producto previsto para 2025. La medida puede continuar ejecutándose en años posteriores.
Ejecutado - Finalizado	Alcanza el cumplimiento total del compromiso y no contempla nuevas acciones, continuidad ni reportabilidad posterior.

Fuente: elaboración propia.

La categoría “Por ejecutar” debe analizarse atendiendo al plazo de la medida. En particular, no corresponde interpretar como retrasadas las medidas cuyo inicio se encuentra programado para 2026 o años posteriores.

Los registros para los cuales no se recibió información o no fue posible determinar fundadamente el estado se presentan separadamente como “Reporte pendiente”. Esta denominación no constituye un estado de ejecución y no debe asimilarse automáticamente a la categoría “Por ejecutar”.

El 100 % de cumplimiento debe interpretarse según el alcance del indicador. Si corresponde a una meta anual, la medida se clasifica como “Ejecutado”; si corresponde al compromiso total y no contempla continuidad posterior, se clasifica como “Ejecutado - Finalizado”.

La categoría “Ejecutado - Finalizado” constituye una mejora metodológica respecto del ciclo anterior, pues permite distinguir las medidas que cumplieron su meta anual de aquellas cuya implementación concluyó definitivamente. En las medidas continuas o recurrentes, el cumplimiento de la meta correspondiente a 2025 puede dar lugar al estado “Ejecutado”, sin que ello implique el término del compromiso para el período 2024–2030.

Comparabilidad entre los reportes 2024 y 2025

La comparación entre ambos ciclos debe considerar que el universo aumentó de 271 a 339 medidas y que durante 2025 se revisaron plazos, indicadores y estados de ejecución. Por ello, las variaciones observadas pueden responder tanto a avances efectivos como a la incorporación de nuevos compromisos y a mejoras en la clasificación metodológica.

Para analizar la evolución de los compromisos preexistentes, corresponde comparar la cohorte de las 271 medidas identificadas en ambos reportes. Para presentar la situación general de 2025, en cambio, debe utilizarse el universo actualizado de 339 medidas. Asimismo, dado que el Reporte 2024 no distinguía la categoría “Ejecutado - Finalizado”, esta debe agruparse con “Ejecutado” cuando se efectúen comparaciones generales entre ambos años.

Medios de verificación

Se distinguió entre los medios que acreditan el cumplimiento final de una medida y aquellos que respaldan específicamente los avances informados durante 2025. En las medidas en desarrollo, se identificaron antecedentes que permitieran verificar el hito o actividad ejecutada durante el período, sin exigir necesariamente el producto final.

El Ministerio del Medio Ambiente no solicitó el envío de estos medios, considerando su volumen y la capacidad disponible para almacenarlos. Por ello, permanecen bajo custodia de las instituciones responsables. No obstante, cuando se encontraban disponibles públicamente, se procuró incorporar sus enlaces para facilitar el acceso y la consulta.

Validación y responsabilidad de la información

Los antecedentes contenidos en el reporte fueron proporcionados por las instituciones responsables de cada compromiso. El Ministerio del Medio Ambiente efectuó una revisión metodológica y de coherencia, solicitó aclaraciones y propuso ajustes. Este procedimiento tiene un alcance estratégico y de seguimiento y se basa en la información entregada por los organismos responsables.

En tal sentido, este reporte tiene un alcance específico: dar cuenta del avance de las medidas comprometidas en el Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú 2024–2030, pero no constituye una evaluación del alcance e impacto de los compromisos que cada entidad reportó.

3. Análisis general de avance del Plan Nacional de Implementación

Este capítulo presenta una visión agregada del avance del Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú 2024–2030 durante 2025. Examina el universo y la repartición de las medidas específicas, su distribución por institución responsable, sus estados de ejecución, la cobertura de las acciones generales y las principales variaciones respecto del primer ciclo de reportabilidad. El análisis se complementa, en el capítulo siguiente, con la revisión detallada de cada línea estratégica.

Al 31 de diciembre de 2025, el Plan registra **339 medidas específicas** asumidas por **33 instituciones y organismos responsables**. De ellas, **301 —88,8 %—** presentan algún grado de avance y **219 —64,6 %—** cumplieron la meta prevista para el período o concluyeron definitivamente. Estos resultados muestran una implementación ampliamente activada, cuya lectura debe distinguir entre cumplimiento anual, finalización del compromiso, avances parciales y medidas cuyo inicio corresponde a períodos posteriores.

Para interpretar correctamente las cifras, se diferencia el número de medidas de sus vinculaciones con las líneas estratégicas y acciones generales. Una misma medida puede contribuir a más de una de ellas; por tanto, las vinculaciones no constituyen categorías mutuamente excluyentes ni deben sumarse como si representaran compromisos distintos.

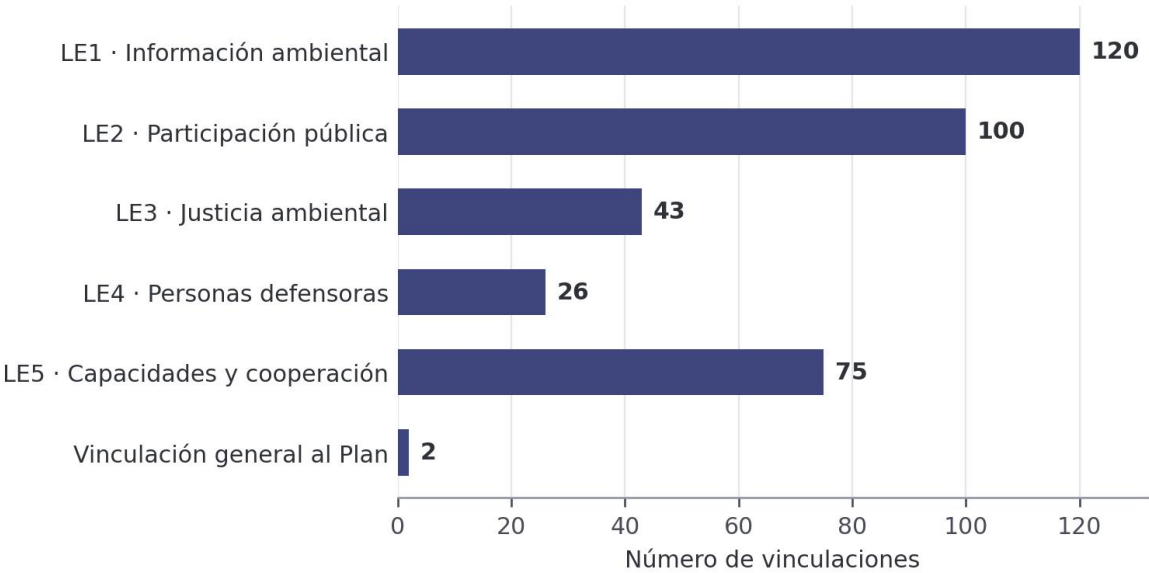
3.1. Universo y distribución de las medidas específicas

El universo actualizado está compuesto por las 271 medidas consideradas en el Reporte Anual 2024 y 68 compromisos incorporados durante el ciclo 2025, lo que representa un aumento de 25,1 %. La ampliación responde tanto a nuevas medidas asumidas por entidades que ya participaban en el Plan como a la incorporación de la Subsecretaría de Turismo, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. De este modo, la cobertura institucional pasó de 29 a 33 entidades responsables.

El universo comprende medidas ejecutadas o en desarrollo durante 2025 y compromisos cuya implementación comienza en períodos posteriores. En consecuencia, la ausencia de ejecución antes de la fecha programada de inicio no debe interpretarse, por sí sola, como retraso o incumplimiento.

Las 339 medidas generan 366 vinculaciones con las líneas estratégicas y el Plan en general. La diferencia se explica porque 24 medidas contribuyen a más de una línea estratégica. La Línea Estratégica n.º 1 concentra el mayor número de vinculaciones, seguida por las líneas estratégicas n.º 2 y n.º 5.

Figura n.º 2. Número de medidas específicas vinculadas a cada Línea Estratégica



Fuente: elaboración propia a partir del Consolidado Reporte Anual 2025.

Nota: una medida puede vincularse con más de una línea estratégica; por ello, las cifras no son aditivas respecto del universo de 339 medidas.

En cuanto a los plazos de implementación, predominan las medidas de corto plazo y las de ejecución continua. En conjunto, ambas categorías representan el 82,9 % del universo.

Tabla n.º 2. Distribución de las medidas específicas según plazo de implementación

Plazo de implementación	Medidas	Porcentaje
Corto plazo	192	56,6 %
Continuo	89	26,3 %
Mediano plazo	51	15,0 %
Largo plazo	7	2,1 %
Total	339	100 %

Fuente: elaboración propia a partir del Consolidado Reporte Anual 2025.

Nota: los porcentajes pueden no sumar exactamente 100 % debido al redondeo.

Esta distribución permite dimensionar la orientación temporal de los compromisos y evidencia una concentración de medidas de ejecución temprana o sostenida. Constituye una base relevante para interpretar los estados de avance y para focalizar el seguimiento de los compromisos de mediano y largo plazo durante los próximos ciclos.

3.2. Distribución de las medidas por institución responsable

Las 339 medidas se distribuyen entre 33 instituciones y organismos responsables. La tabla n.º 3 presenta una visión integrada de sus carteras: compara el número de compromisos de 2024 y 2025, identifica las nuevas incorporaciones del ciclo y desagrega el estado informado para todas las medidas vigentes al 31 de diciembre de 2025.

Tabla n.º 3. Distribución y estado de las medidas por institución responsable, 2024–2025

	Institución responsable	Medidas 2024	Nuevos compromisos 2025	Medidas 2025	Ejecutado	Ejecutado - Finalizado	En desarrollo	Por ejecutar	Reporte pendiente
1.	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático	5	0	5	3	1	0	1	0
2.	Asociación Chilena de Municipalidades	3	0	3	3	0	0	0	0
3.	Consejo de Defensa del Estado	6	0	6	6	0	0	0	0
4.	Consejo para la Transparencia	1	0	1	1	0	0	0	0
5.	Defensoría de la Niñez	1	0	1	1	0	0	0	0
6.	Ministerio de Agricultura	15	3	18	10	0	8	0	0
7.	Ministerio de Bienes Nacionales	8	2	10	9	0	1	0	0
8.	Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	2	1	3	2	0	1	0	0
9.	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	11	0	11	1	7	3	0	0
10.	Ministerio de Educación	23	0	23	10	3	8	2	0
11.	Ministerio de Energía	6	6	12	6	0	1	5	0
12.	Ministerio de Justicia	2	0	2	2	0	0	0	0
13.	Ministerio de Minería	8	0	8	4	0	1	3	0
14.	Ministerio de Obras Públicas	6	5	11	1	0	6	4	0
15.	Ministerio de Relaciones Exteriores	4	2	7	5	1	1	0	0
16.	Ministerio de Salud	2	0	2	0	0	1	1	0
17.	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	11	1	12	1	0	11	0	0
18.	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	2	0	2	0	1	0	1	0
19.	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	2	0	2	1	0	0	0	1
20.	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	3	0	3	0	0	3	0	0
21.	Ministerio del Medio Ambiente	65	6	70	39	17	13	1	0
22.	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	3	0	3	3	0	0	0	0
23.	Primer Tribunal Ambiental	8	8	16	7	1	7	1	0
24.	Segundo Tribunal Ambiental	8	3	11	6	0	2	3	0
25.	Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas*	0	6	6	0	0	1	5	0
26.	Servicio de Evaluación Ambiental	38	0	38	0	37	1	0	0
27.	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura*	0	2	2	0	0	0	2	0
28.	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	3	1	4	2	1	1	0	0
29.	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura*	0	8	8	2	0	3	3	0
30.	Subsecretaría de Turismo*	0	1	1	1	0	0	0	0
31.	Subsecretaría de las Fuerzas Armadas	4	0	4	1	0	1	2	0
32.	Superintendencia del Medio Ambiente	14	13	27	6	11	8	2	0
33.	Tercer Tribunal Ambiental	7	0	7	4	2	0	1	0
Total		271	68	339	137	82	82	37	1

Fuente: elaboración propia a partir del Consolidado Reporte Anual 2024 y del Consolidado Reporte Anual 2025.

Nota: el asterisco identifica a las cuatro instituciones incorporadas al PIPE durante el ciclo 2025. Los nuevos compromisos corresponden a los registros incorporados en 2025. La medida n.º 105, atribuida al Ministerio del Medio Ambiente en 2024, fue reportada por el Ministerio de Relaciones Exteriores en 2025; por ello, la suma por institución no siempre equivale a Medidas 2024 + Nuevos compromisos 2025. “Reporte pendiente” no corresponde a un estado de ejecución.

En 2024 participaron 29 instituciones con 271 medidas. Durante 2025, 16 entidades incorporaron 68 nuevos compromisos: doce ya formaban parte del Plan y cuatro se integraron por primera vez —la Subsecretaría de Turismo, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas—, con lo cual la cobertura institucional aumentó a 33 entidades.

Las carteras institucionales varían entre una y 70 medidas. El Ministerio del Medio Ambiente concentra 70 compromisos —20,6 % del total—; le siguen el Servicio de Evaluación Ambiental, con 38 —11,2 %—, y la Superintendencia del Medio Ambiente, con 27 —8,0 %—. En conjunto, estas tres instituciones reúnen 135 medidas, equivalentes al 39,8 % del universo.

La incorporación de nuevos compromisos se concentró principalmente en la Superintendencia del Medio Ambiente, con 13; el Primer Tribunal Ambiental y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con ocho cada uno; y el Ministerio de Energía, el Ministerio del Medio Ambiente y el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, con seis cada uno. Estas seis entidades aportaron 47 de las 68 nuevas medidas —69,1 %—.

Al cierre de 2025, 32 de las 33 instituciones registran al menos una medida ejecutada, finalizada o en desarrollo, y 29 cuentan con alguna medida ejecutada o finalizada. Estos datos permiten apreciar la amplitud de la activación institucional, pero no constituyen un ranking de desempeño: las carteras difieren en cantidad, complejidad, naturaleza de sus productos y plazos de implementación.

3.3. Estado de avance de las medidas específicas

De acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 2.2, el estado de cada medida fue determinado considerando los avances informados para 2025, el alcance del indicador, la meta correspondiente y los medios de verificación identificados.

Los resultados muestran que **301 de las 339 medidas —88,8 %—** se encuentran en categorías que reflejan algún grado de avance. De ellas, **219 —64,6 % del universo—** cumplieron la meta prevista para 2025 o alcanzaron el cumplimiento total del compromiso, mientras que 82 —24,2 %— presentan avances parciales y continúan en desarrollo.

Figura n.º 3. Estado de avance de las medidas específicas al 31 de diciembre de 2025



Las 137 medidas clasificadas como compromiso “Ejecutado” cumplieron la meta, hito o producto previsto para 2025, aunque su implementación o reportabilidad pueda continuar en años posteriores. Por su parte, las 82 medidas “Ejecutado - Finalizado” alcanzaron el cumplimiento total del compromiso y no contemplan nuevas acciones posteriores. Ambas categorías expresan cumplimiento para el período, pero se diferencian por la continuidad de la medida.

Las 82 medidas “En desarrollo” registran avances verificables, pero mantienen actividades, productos o resultados pendientes. Esta categoría comprende tanto compromisos progresivos como medidas que no alcanzaron íntegramente la meta establecida para el período.

Las 37 medidas “Por ejecutar” no registran avances informados al cierre de 2025. De ellas, 22 corresponden a compromisos incorporados durante este ciclo. Su interpretación debe considerar el plazo programado de inicio, puesto que la categoría no equivale necesariamente a atraso. La medida con “Reporte pendiente” debe analizarse separadamente, ya que la falta de antecedentes no permite inferir su nivel de ejecución.

La distribución por línea estratégica complementa esta lectura general. La tabla n.º 4 presenta, para cada línea, la distribución de las medidas según su estado y destaca, en una columna separada, la proporción que corresponde a las categorías “Ejecutado” y “Ejecutado - Finalizado”. Las medidas “En desarrollo” se mantienen diferenciadas porque registran avances, pero aún tienen actividades, productos o resultados pendientes.

Tabla n.º 4. Estado de las medidas específicas según Línea Estratégica

Vinculación	Medidas vinculadas	Ejecutado	Ejecutado - Finalizado	En desarrollo	Por ejecutar	Reporte pendiente	Ejecutadas o finalizadas
Línea Estratégica n.º 1	120	54	31	26	8	1	85 (70,8 %)
Línea Estratégica n.º 2	100	32	24	31	13	0	56 (56,0 %)
Línea Estratégica n.º 3	43	17	10	7	9	0	27 (62,8 %)
Línea Estratégica n.º 4	26	10	3	9	4	0	13 (50,0 %)
Línea Estratégica n.º 5	75	31	20	19	5	0	51 (68,0 %)
Vinculación general al Plan	2	1	1	0	0	0	2 (100 %)

Fuente: elaboración propia a partir del Consolidado Reporte Anual 2025.

Nota: una medida puede vincularse con más de una línea estratégica; por ello, las 366 vinculaciones no son aditivas respecto del universo de 339 medidas. La última columna agrupa las categorías “Ejecutado” y “Ejecutado - Finalizado”. Sus porcentajes expresan la proporción de medidas ejecutadas o finalizadas dentro de cada línea y no implican el cumplimiento integral de la línea estratégica.

Entre las cinco líneas estratégicas, la proporción de medidas ejecutadas o finalizadas varía entre 50,0 % y 70,8 %. La Línea Estratégica n.º 1 presenta la mayor proporción, seguida por las líneas n.º 5 y n.º 3. La Línea Estratégica n.º 4 registra la proporción más baja y concentra un 34,6 % de sus medidas en desarrollo; por su parte, la Línea Estratégica n.º 3 presenta la mayor proporción de medidas por ejecutar —20,9 %.

3.4. Cobertura de las acciones generales y avance de sus medidas asociadas

Por primera vez, el Reporte Anual incorpora un análisis agregado de la cobertura de las 56 acciones generales del Plan. Su propósito es visibilizar en qué medida estas orientaciones estratégicas se han traducido en compromisos institucionales concretos e identificar ámbitos que requieren una mayor expresión operativa.

Las acciones generales tienen un alcance amplio y pueden comprender medidas de distinta naturaleza, magnitud y nivel de avance. Por ello, la existencia de una o más medidas asociadas —incluso cuando alguna se encuentre ejecutada o finalizada— no permite asignar un estado de cumplimiento a la acción general en su conjunto.

De las 339 medidas consideradas en el Reporte Anual 2025, 334 se vinculan con una o más acciones generales. Debido a que una medida puede contribuir simultáneamente a distintas acciones, es por ello que en este reporte se contabilizan 465 vinculaciones. Las cinco medidas restantes fueron registradas con una vinculación general al Plan o a una línea estratégica, sin asociarse a una acción numerada.

Al cierre de 2025, 55 de las 56 acciones generales —98,2 %— cuentan con al menos una medida específica asociada. Las líneas estratégicas n.º 1, 2, 4 y 5 presentan cobertura completa, mientras que la Línea Estratégica n.º 3 registra medidas vinculadas a nueve de sus diez acciones.

Tabla n.º 5. Cobertura de las acciones generales y avance de sus medidas asociadas

Línea estratégica	Acciones generales	Con medidas asociadas	Con alguna medida que registra avance	Con alguna medida ejecutada o finalizada
Línea Estratégica n.º 1	10	10	10	10
Línea Estratégica n.º 2	13	13	13	13
Línea Estratégica n.º 3	10	9	9	8
Línea Estratégica n.º 4	10	10	10	9
Línea Estratégica n.º 5	13	13	13	13
Total	56	55	55	53

Fuente: elaboración propia a partir del Consolidado Reporte Anual 2025.

Nota: una acción general puede comprender medidas con distintos niveles de avance; por ello, los datos expresan cobertura y activación, no el cumplimiento integral de la acción.

3.5. Principales variaciones respecto del Reporte 2024

La comparación entre los reportes 2024 y 2025 permite observar tanto la ampliación de los compromisos institucionales como su evolución durante el segundo año de implementación. Esta lectura debe considerar que los universos no son idénticos: durante el ciclo 2025 se incorporaron 68 medidas y cuatro instituciones, se revisaron plazos e indicadores y se introdujo la categoría “Ejecutado - Finalizado”, inexistente en el reporte anterior.

El universo aumentó de 271 a 339 medidas específicas, equivalente a 25,1 %, mientras que la cobertura institucional pasó de 29 a 33 entidades. Esta ampliación evidencia una mayor participación institucional y permitió la incorporación de nuevos compromisos en las cinco líneas estratégicas.

Tabla n.º 6. Variación de las medidas vinculadas a las líneas estratégicas, reportes 2024 y 2025

Vinculación	Reporte 2024	Reporte 2025	Variación	Variación porcentual
Línea Estratégica n.º 1	83	120	+37	+44,6 %
Línea Estratégica n.º 2	73	100	+27	+37,0 %
Línea Estratégica n.º 3	35	43	+8	+22,9 %
Línea Estratégica n.º 4	20	26	+6	+30,0 %
Línea Estratégica n.º 5	62	75	+13	+21,0 %
Vinculación general al Plan	7	2	-5	-71,4 %
Total de vinculaciones	280	366	+86	+30,7 %

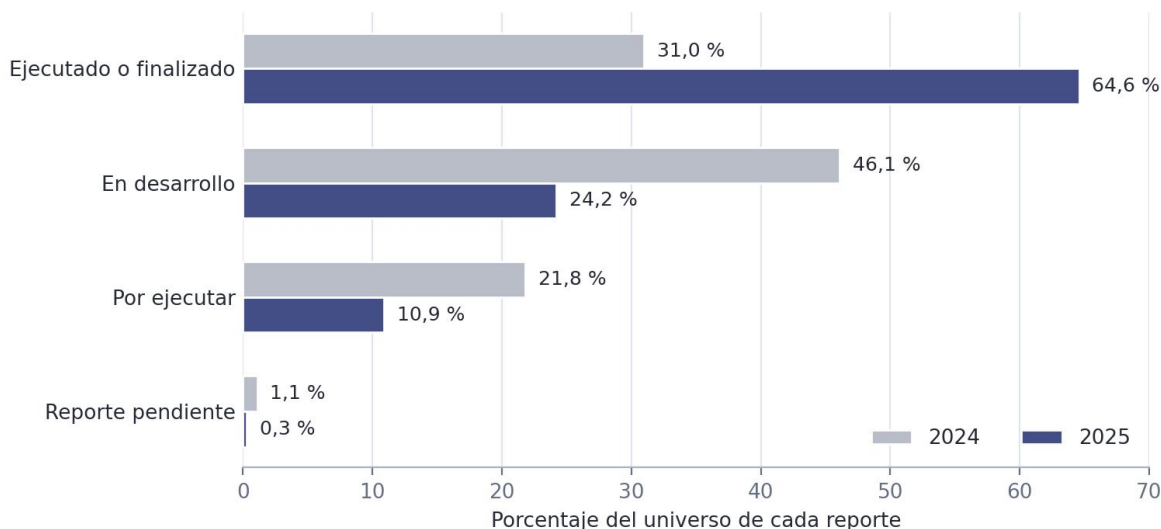
Fuente: elaboración propia a partir del Reporte Anual 2024 y del Consolidado Reporte Anual 2025.

Nota: una medida puede vincularse con más de una línea estratégica; por ello, las cifras corresponden a vinculaciones y no a categorías mutuamente excluyentes.

Las cinco líneas estratégicas aumentaron su número de medidas vinculadas. Los mayores incrementos se registran en las líneas estratégicas n.º 1 y n.º 2, con 37 y 27 compromisos adicionales, respectivamente. Las líneas n.º 3 y n.º 4 también se ampliaron, aunque continúan concentrando un menor número de compromisos. Esta evolución refleja una mayor cobertura operativa del Plan.

Para comparar los estados de ejecución, las categorías “Ejecutado” y “Ejecutado - Finalizado” de 2025 se presentan agrupadas, debido a que el Reporte 2024 no efectuaba esta distinción.

Figura n.º 4. Distribución comparada del estado de avance de las medidas específicas, 2024 y 2025.
(Respecto al total de medidas comprometidas en cada año)



Fuente: elaboración propia a partir del Reporte Anual 2024 y del Consolidado Reporte Anual 2025.

Nota: en 2025, “Ejecutado o finalizado” reúne 137 medidas clasificadas como “Ejecutado” y 82 como “Ejecutado - Finalizado”. “Reporte pendiente” no corresponde a un estado de ejecución.

Tomando en cuenta el número total de medidas comprometidas para cada año -271 para el 2024, y 339 para el 2025- la proporción de medidas que alcanzaron el nivel de “ejecutado o ejecutado finalizado” aumentó de 31,0 % en 2024 a 64,6 % en 2025, equivalente a 33,6 puntos porcentuales. A su vez, las medidas en desarrollo disminuyeron de 46,1 % a 24,2 %, y aquellas por ejecutar pasaron de 21,8 % a 10,9 %. Consideradas conjuntamente, las medidas ejecutadas, finalizadas o en desarrollo aumentaron de 77,1 % del universo en 2024 a 88,8 % en 2025. Los reportes pendientes se redujeron de tres a un registro y su participación relativa pasó de 1,1 % a 0,3 %.

Para distinguir el avance efectivo del efecto producido por la incorporación de nuevos compromisos, se examinó también la cohorte de las 271 medidas presentes en ambos reportes. De ellas, 255 —94,1 %— se encuentran actualmente ejecutadas, finalizadas o en desarrollo, y 194 —71,6 %— alcanzaron la meta correspondiente a 2025 o concluyeron definitivamente. Asimismo, 45 de las 59 medidas que estaban “Por ejecutar” en 2024 —76,3 %— registran ahora algún grado de avance.

Entre las 68 medidas incorporadas durante el ciclo 2025, 46 —67,6 %— ya registran avances; de estas, 25 se encuentran ejecutadas o finalizadas y 21 en desarrollo. Las 22 restantes se encuentran “Por ejecutar”, situación que debe leerse considerando sus respectivos plazos de inicio.

4. Análisis de avance de las medidas por líneas estratégicas

Este capítulo presenta la implementación del PIPE durante 2025 organizada según sus cinco líneas estratégicas. En los subcapítulos siguientes se reproduce el objetivo de cada línea, se analiza el peso y la distribución de sus medidas, se identifican las acciones generales más recurrentes y se informa su estado de avance.

Para dar cuenta de la concreción del Plan, se relevan ejemplos de medidas en estado “Ejecutado” —que registran un resultado o hito anual y pueden continuar— y “Ejecutado - Finalizado” —que corresponden a compromisos concluidos—. La selección de medidas es ilustrativa y considera relevancia estratégica, concreción del resultado, alcance, inclusión y verificabilidad. Para revisar la totalidad de las medidas y sus antecedentes, se invita a consultar el Consolidado Reporte Anual 2025 publicado en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente, que permite filtrar la información por institución, línea estratégica, acción general, estado y otros campos de seguimiento.

4.1. Línea Estratégica n.º 1: Acceso a la información ambiental

Objetivo del PIPE

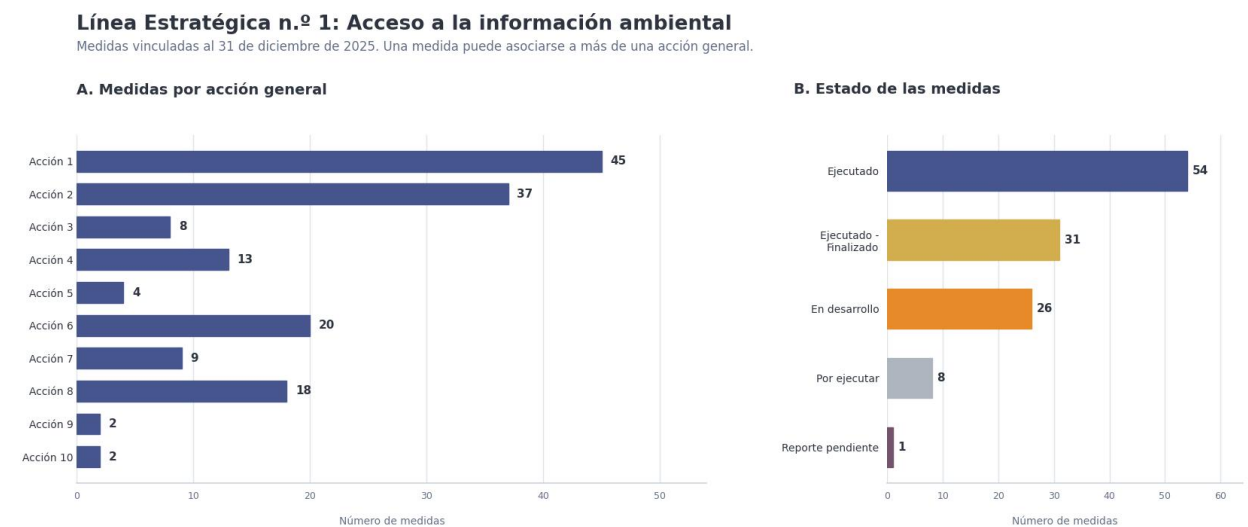
“Implementar un sistema eficiente y accesible para el manejo de la información ambiental, garantizando el acceso gratuito, la generación y actualización continua y la comprensión amplia de los datos por todas las personas interesadas. Este sistema promoverá la educación en normativas de transparencia, y asegurará la difusión efectiva y oportuna de la información ambiental, en consonancia con los principios y estándares del Acuerdo de Escazú y el fortalecimiento de la participación pública en la gestión ambiental.”

La “LE1” reúne 120 medidas, equivalentes al 35,4 % de las 339 medidas reportadas, siendo la línea de mayor peso del Plan. Frente al reporte 2024, aumenta de 83 a 120 vinculaciones y su participación sube 3,2 puntos porcentuales, lo que confirma el compromiso en ampliar la oferta, actualización y accesibilidad de información ambiental.

En cuanto al avance, 85 medidas están ejecutadas o finalizadas (70,8 %); 26 se encuentran en desarrollo; 8 permanecen por ejecutar; y 1 mantiene reporte pendiente. El nivel de ejecución es el más alto entre las cinco líneas, aunque la magnitud de la cartera todavía exige asegurar actualización continua, interoperabilidad y uso efectivo de la información, para que la expansión de plataformas y productos no se limite a su mera disponibilidad.

Las medidas se concentran principalmente en la acción 1, acceso gratuito a la información en poder del Estado (45); acción 2, actualización de plataformas y uso de lenguaje claro (37); acción 6, canales y formatos accesibles de difusión (20); acción 8, generación y disponibilidad de información territorial (18); y acción 4, acceso para personas y grupos en situación de vulnerabilidad (13). Este patrón muestra una orientación predominante hacia la provisión y difusión de información pública, la actualización de plataformas y la generación de datos territoriales. En cambio, la acción 5, acceso a información en diversos idiomas y lenguas (4); la acción 9, plataforma pública sobre compromisos internacionales ambientales (2); y la acción 10, transparencia ambiental empresarial (2), presentan menos medidas asociadas.

Figura n.º 5. Medidas por acción general y estado de avance de la LE1, 2025



4.2. Línea Estratégica n.º 2: Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales

Objetivo del PIPE

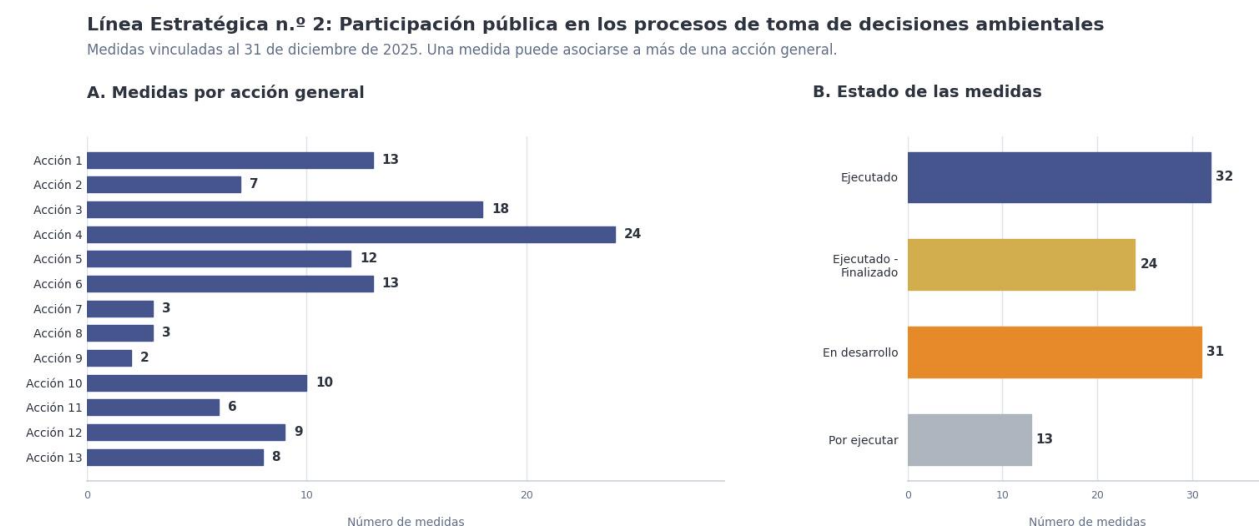
“Fortalecer los marcos de participación ciudadana en la gestión ambiental a nivel nacional, regional y local, alineándolos con los principios y estándares del Acuerdo de Escazú, para garantizar una toma de decisiones abierta e inclusiva y fomentar el rol activo de personas, grupos u organizaciones, especialmente de aquellas en situación de vulnerabilidad.”

La LE2 comprende 100 medidas, esto es, el 29,5 % del universo de medidas y el 27,3 % de las vinculaciones del Plan. Es la segunda línea de mayor peso. Respecto de 2024, crece de 73 a 100 vinculaciones y aumenta 1,2 puntos porcentuales en la composición total. Este peso expresa que la participación pública no opera solo como un procedimiento puntual, sino como un componente transversal de políticas, normas, instrumentos ambientales y espacios de gobernanza.

Presenta 56 medidas ejecutadas o finalizadas (56,0 %), 31 en desarrollo y 13 por ejecutar. La combinación de una cartera amplia con 44 medidas aún no ejecutadas muestra una fase de implementación más abierta que en la LE1: existen reformas, instrumentos y procedimientos en curso cuya culminación será relevante para fortalecer la aplicación de los estándares de participación temprana, inclusión, transparencia y seguimiento de los aportes ciudadanos.

Las medidas se concentran principalmente en la acción 4, participación temprana (24); acción 3, participación en políticas y regulaciones nacionales (18); acción 1, normas generales de participación ciudadana (13); acción 5, entrega efectiva de información para participar (12); y acción 6, transparencia y trazabilidad de los procesos (13). La mayor densidad se ubica en participación temprana y en la incorporación de participación en políticas y regulaciones nacionales. También existe un bloque relevante de medidas sobre información efectiva, trazabilidad y consejos participativos.

Figura n.º 6. Medidas por acción general y estado de avance de la LE2, 2025



Fuente: elaboración propia a partir del Consolidado Reporte Anual 2025. Una medida puede vincularse a más de una acción general; por ello, la suma de las barras de acciones puede superar el total de medidas de la línea.

La tabla siguiente presenta seis casos que permiten observar resultados concretos de medidas ejecutadas durante el año y de compromisos ya finalizados. Los ejemplos no son exhaustivos ni sustituyen la revisión del consolidado.

Tabla n.º 8. Ejemplos de medidas en estado Ejecutado y Ejecutado - Finalizado vinculadas a la LE2

Estado	ID Medida	Institución	Resultado relevante
Ejecutado	64	Ministerio de Minería	Durante 2025 se realizaron 16 instancias del Modelo de Diálogo Permanente sobre litio y salares en Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama.
Ejecutado	53	Ministerio de Energía	El Ministerio de Energía creó e instaló la Plataforma de Pueblos Indígenas para la Transición Energética y realizó nueve sesiones de su Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) Nacional sobre instrumentos sectoriales priorizados.
Ejecutado	269	Ministerio de Agricultura	Se publicó la Guía para la Participación de Comunidades Locales e Indígenas en proyectos de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) y se formalizó su aplicación en seis regiones.
Ejecutado - Finalizado	101	Ministerio del Medio Ambiente	La Norma de Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente fue actualizada conforme a estándares de Esgazú mediante la Resolución Exenta n.º 200, de 2024.
Ejecutado - Finalizado	185	Servicio de Evaluación Ambiental	El SEA publicó la Guía de Participación Ciudadana Temprana y la Guía para la predicción y evaluación de impactos en los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.
Ejecutado - Finalizado	27	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Se elaboró, difundió y socializó la orientación técnica para incorporar la participación de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública, distribuida a ministerios, SEREMI y Oficinas Locales de la Niñez.

Fuente: elaboración propia a partir del Consolidado Reporte Anual 2025. Selección ilustrativa basada en relevancia estratégica, concreción del resultado, alcance, inclusión y verificabilidad. El detalle de todas las medidas puede consultarse en el consolidado.

4.3. Línea Estratégica n.º 3: Acceso a la justicia en asuntos ambientales

Objetivo del PIPE

“Desarrollar acciones que potencien la educación y difusión de herramientas de acceso a la justicia ambiental; faciliten la asistencia legal y técnica y; promuevan reformas y procedimientos eficientes para asegurar las garantías del debido proceso en asuntos medioambientales, prestando especial atención a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad.”

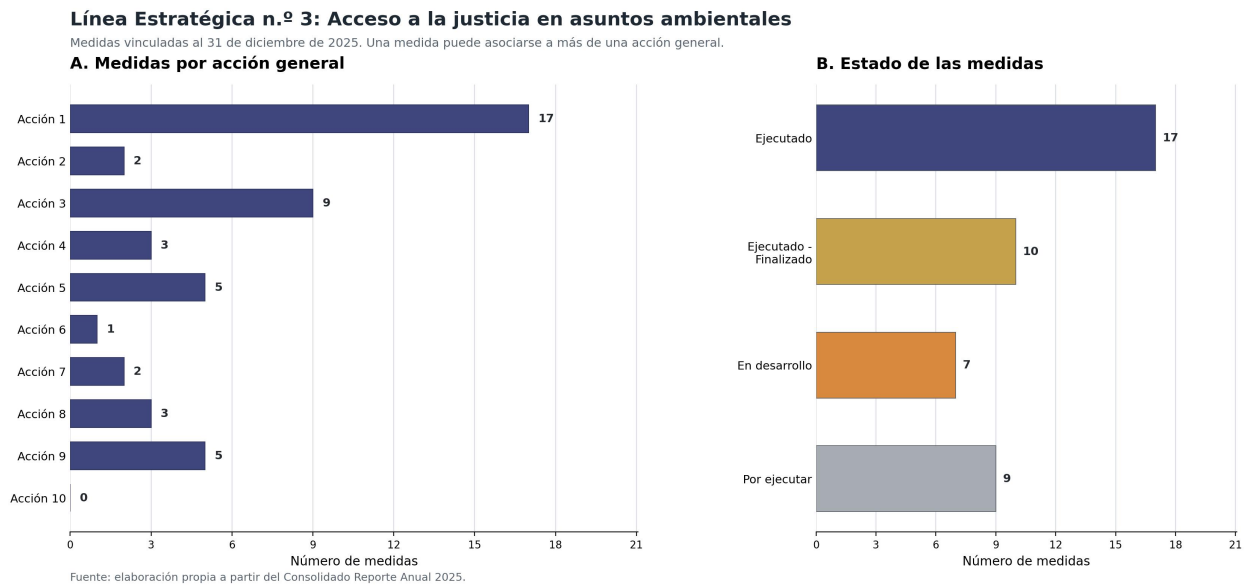
La LE3 agrupa 43 medidas, equivalentes al 12,7 % de las medidas reportadas y al 11,7 % de las vinculaciones. Ocupa el cuarto lugar en peso relativo. Aunque aumenta de 35 a 43 vinculaciones respecto de 2024, su participación baja 0,8 puntos porcentuales porque otras líneas crecieron con mayor intensidad.

Registra 27 medidas ejecutadas o finalizadas (62,8 %), 7 en desarrollo y 9 por ejecutar. La situación es heterogénea: hay productos concretos en difusión, procedimientos administrativos, protección de datos, acceso a jurisprudencia y sistemas de alerta; al mismo tiempo, más de una quinta parte de la línea permanece por ejecutar, proporción que supera a las demás líneas.

Las medidas se concentran principalmente en la acción 1, difusión y educación sobre acceso a la justicia (17); acción 3, reducción de asimetrías y reformas vinculadas a tribunales (9); acción 5, seguimiento y cumplimiento de decisiones (5); acción 9, canales de denuncia y reclamación (5); y acción 4, mecanismos alternativos de resolución de controversias (3). La concentración en educación y difusión y, en segundo término, en reformas institucionales, contrasta con la baja presencia de asistencia legal y técnica y de reducción de barreras para grupos en situación de vulnerabilidad. La acción sobre difusión de asistencia jurídica gratuita no registra medidas asociadas en 2025. Esta brecha es sustantiva, porque el objetivo

Íntegro de la línea no se agota en informar: también exige condiciones materiales para ejercer los derechos y acceder a procedimientos eficaces.

Figura n.º 7. Medidas por acción general y estado de avance de la LE3, 2025



Fuente: elaboración propia a partir del Consolidado Reporte Anual 2025. Una medida puede vincularse a más de una acción general; por ello, la suma de las barras de acciones puede superar el total de medidas de la línea.

La tabla siguiente presenta seis casos que permiten observar resultados concretos de medidas ejecutadas durante el año y de compromisos ya finalizados. Los ejemplos no son exhaustivos ni sustituyen la revisión del consolidado.

Tabla n.º 9. Ejemplos de medidas en estado Ejecutado y Ejecutado - Finalizado vinculadas a la LE3

Estado	ID Medida	Institución	Resultado relevante
Ejecutado	127	Ministerio del Medio Ambiente	El proyecto de ley que fortalece los procedimientos de fiscalización y respuesta de la SMA fue despachado a segundo trámite constitucional durante 2025.
Ejecutado	240	Segundo Tribunal Ambiental	El Segundo Tribunal Ambiental elaboró un estudio sobre asimetrías en los procedimientos judiciales ambientales e identificó brechas y posibles líneas de perfeccionamiento.
Ejecutado	246	Tercer Tribunal Ambiental	El Tercer Tribunal Ambiental realizó en Valdivia las IV Jornadas de Capacitación Ambiental, con 120 participantes de servicios públicos, comunidad jurídica y otros actores interesados.
Ejecutado - Finalizado	188	Servicio de Evaluación Ambiental	El SEA dictó instrucciones que amplían la actuación de las municipalidades en defensa del medio ambiente dentro del SEIA.
Ejecutado - Finalizado	210	Superintendencia del Medio Ambiente	La SMA elaboró y publicó en su Portal Ecazú una Guía de Acceso a la Justicia Ambiental dirigida a ciudadanía, comunidades, organizaciones y funcionariado.
Ejecutado - Finalizado	312	Primer Tribunal Ambiental	El Primer Tribunal Ambiental realizó y publicó cuatro coloquios telemáticos sobre acceso a la justicia ambiental, abordando recurso de protección, delitos ambientales, debido proceso y justicia comparada.

Fuente: elaboración propia a partir del Consolidado Reporte Anual 2025. Selección ilustrativa basada en relevancia estratégica, concreción del resultado, alcance, inclusión y verificabilidad. El detalle de todas las medidas puede consultarse en el consolidado.

4.4. Línea Estratégica n.º 4: Personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales

Objetivo del PIPE

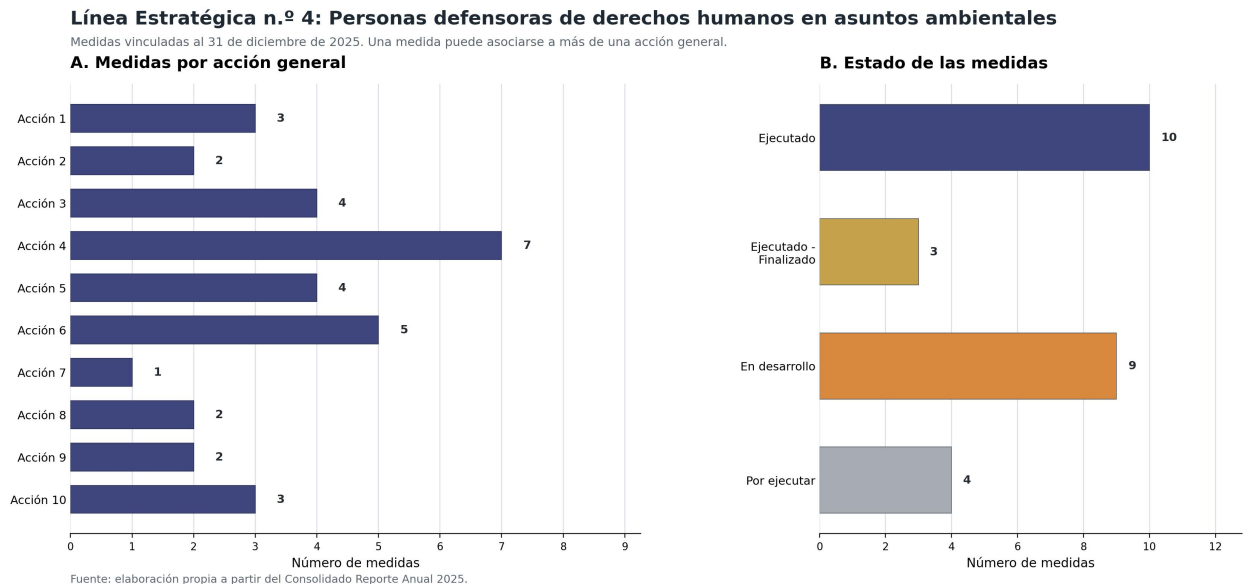
“Generar mayor conocimiento y reconocimiento a la labor que realizan personas, organizaciones y grupos que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales a través de acciones de comunicación, sensibilización y capacitación. Asimismo, se busca establecer un mecanismo que prevenga, proteja y dé respuesta en caso de situaciones de amenaza, ataque y/o intimidación.”

La LE4 contiene 26 medidas, que representan el 7,7 % de las medidas y el 7,1 % de las vinculaciones. Pasa de 20 a 26 vinculaciones respecto de 2024 y mantiene prácticamente estable su participación relativa.

Cuenta con 13 medidas ejecutadas o finalizadas (50,0 %), 9 en desarrollo y 4 por ejecutar. Los tres compromisos finalizados aportan productos habilitantes —metodología diagnóstica y materiales de sensibilización—. A ello se suma el primer año de implementación del Protocolo de Protección, que recibió y analizó solicitudes, habilitó un portal y un canal de activación y elaboró su primer informe anual, estableciendo una base operativa para profundizar la prevención, protección y respuesta mediante la continuidad y articulación interinstitucional.

Las vinculaciones más frecuentes corresponden a la acción 4, campañas y difusión pública (7); acción 6, capacitación y materiales sobre el artículo 9 (5); acción 3, capacitación de funcionarias y funcionarios (4); acción 5, instrumento nacional de prevención y protección (4); y acción 1, reconocimiento de la labor de personas defensoras (3). El esfuerzo se concentra en campañas, materiales y capacitación, junto con el desarrollo de un instrumento nacional. En cambio, son menos frecuentes los diálogos con justicia y seguridad, la articulación con la red de salud y los apoyos financieros.

Figura n.º 8. Medidas por acción general y estado de avance de la LE4, 2025



Fuente: elaboración propia a partir del Consolidado Reporte Anual 2025. Una medida puede vincularse a más de una acción general; por ello, la suma de las barras de acciones puede superar el total de medidas de la línea.

La tabla siguiente presenta seis casos que permiten observar resultados concretos de medidas ejecutadas durante el año y de compromisos ya finalizados. Los ejemplos no son exhaustivos ni sustituyen la revisión del consolidado.

Tabla n.º 10. Ejemplos de medidas en estado Ejecutado y Ejecutado - Finalizado vinculadas a la LE4

Estado	ID Medida	Institución	Resultado relevante
Ejecutado	58	Ministerio de Justicia	El Protocolo de Protección recibió 44 solicitudes de activación; 38 correspondieron a amenazas o afectaciones de personas defensoras. El medio ambiente fue el área más reportada, con 21 solicitudes. Además, se habilitaron un portal, un canal de activación y el primer informe anual.
Ejecutado	59	Ministerio de Justicia	El curso sobre protección de personas defensoras tuvo 1.646 participantes durante 2025; 990 personas lo completaron, aprobaron y recibieron certificación.
Ejecutado	121	Ministerio del Medio Ambiente	En el marco de la medida, se lanzó la campaña nacional «Más defensoras y defensores de derechos humanos, mejor democracia», impulsada junto con la Subsecretaría de Derechos Humanos y ACNUDH. La iniciativa incluyó materiales audiovisuales, gráficos, testimoniales y educativos para reconocer la labor de las personas defensoras y difundir el Protocolo de Protección. El Ministerio del Medio Ambiente destacó en la campaña la labor de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales.
Ejecutado	263	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	El programa Participación Política y Social incorporó una convocatoria para lideresas ambientales y alcanzó a 283 mujeres de las 16 regiones.
Ejecutado - Finalizado	261	Ministerio del Medio Ambiente	Se produjeron y publicaron materiales audiovisuales sobre el Acuerdo de Escazú, su implementación y la labor de las personas defensoras ambientales.
Ejecutado - Finalizado	297	Ministerio del Medio Ambiente	Se elaboraron y distribuyeron materiales gráficos sobre Escazú y personas defensoras: políptico, afiche, cinco infografías, pendones, cuadernillos y gigantografías.

Fuente: elaboración propia a partir del Consolidado Reporte Anual 2025. Selección ilustrativa basada en relevancia estratégica, concreción del resultado, alcance, inclusión y verificabilidad. El detalle de todas las medidas puede consultarse en el consolidado.

4.5. Línea Estratégica n.º 5: Fortalecimiento de capacidades y cooperación

Objetivo del PIPE

“Promover instancias para el fortalecimiento de capacidades y la sensibilización ambiental de diversos actores de la sociedad, así como espacios de cooperación, alianzas e intercambios entre países, para brindar apoyo mutuo en la implementación del Acuerdo de Escazú, con base a sus respectivas capacidades nacionales, así como colaboración con organismos internacionales.”

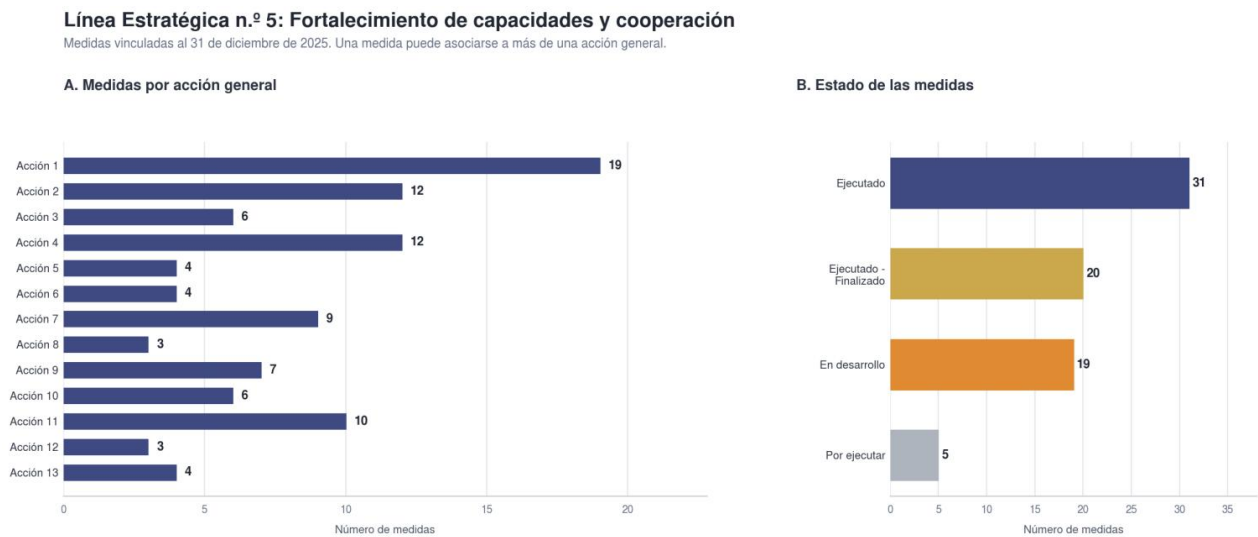
La LE5 reúne 75 medidas, equivalentes al 22,1 % de las medidas y al 20,5 % de las vinculaciones. Es la tercera línea de mayor peso. Aumenta de 62 a 75 vinculaciones respecto de 2024, aunque su participación disminuye 1,6 puntos porcentuales debido al crecimiento más acelerado de las LE1 y LE2.

Presenta 51 medidas ejecutadas o finalizadas (68,0 %), 19 en desarrollo y 5 por ejecutar. La estructura de avance es favorable, pero el volumen de acciones formativas aconseja complementar el número de actividades realizadas con indicadores sobre la cantidad y características de las personas capacitadas y de los grupos u organizaciones alcanzados; la cobertura territorial; los aprendizajes adquiridos; la incorporación de esos conocimientos en los procedimientos, decisiones y prácticas de las instituciones participantes; y la continuidad de las capacidades desarrolladas.

Las acciones más recurrentes corresponden a la acción 1, capacitación a funcionarias y funcionarios públicos (19); acción 2, capacitación a la ciudadanía (12); acción 4, elaboración de materiales didácticos (12); acción 11, intercambio de experiencias (10); y acción 7, formación en competencias institucionales

(9). Predominan la capacitación de funcionarias y funcionarios, la formación de la ciudadanía, los materiales didácticos y el intercambio de experiencias. El desafío consiste en conectar la actividad formativa con competencias permanentes, redes de cooperación y cambios verificables en la gestión institucional.

Figura n.º 9. Medidas por acción general y estado de avance de la LE5, 2025



Fuente: elaboración propia a partir del Consolidado Reporte Anual 2025. Una medida puede vincularse a más de una acción general; por ello, la suma de las barras de acciones puede superar el total de medidas de la línea.

La tabla siguiente presenta seis casos que permiten observar resultados concretos de medidas ejecutadas durante el año y de compromisos ya finalizados. Los ejemplos no son exhaustivos ni sustituyen la revisión del consolidado.

Tabla n.º 11. Ejemplos de medidas en estado Ejecutado y Ejecutado - Finalizado vinculadas a la LE5

Estado	ID Medida	Institución	Resultado relevante
Ejecutado	112	Ministerio del Medio Ambiente	Las dos ejecuciones del curso Introducción al Acuerdo de Escazú registraron 566 personas inscritas y 401 capacitadas.
Ejecutado	199	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	El Diplomado en Implementación del Acuerdo de Escazú a escala regional y municipal alcanzó a 134 personas, provenientes de 88 municipalidades y dos gobiernos regionales.
Ejecutado	293	Ministerio del Medio Ambiente	En Magallanes se presentó el Kamishibai Una historia sobre el Acuerdo de Escazú, dirigido a niños y niñas de 7 a 10 años.
Ejecutado - Finalizado	42	Ministerio de Educación	Se elaboraron módulos pedagógicos para docentes sobre riesgos naturales, problemáticas del suelo y crisis hídrica, disponibles en la plataforma Indagación Científica para la Educación en Ciencias (ICEC).
Ejecutado - Finalizado	254	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático	La Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático realizó intercambios bilaterales con Costa Rica y Ecuador sobre participación pública e instrumentos voluntarios, incluidos los Acuerdos de Producción Limpia (APL) y Acuerdos Voluntarios de Participación Temprana (AVPT).
Ejecutado - Finalizado	294	Ministerio del Medio Ambiente	La asesoría municipal alcanzó a 28 municipios, generó una guía práctica de implementación y permitió llegar a 100 municipios capacitados; además, 71 municipios respondieron la encuesta de brechas.

Fuente: elaboración propia a partir del Consolidado Reporte Anual 2025. Selección ilustrativa basada en relevancia estratégica, concreción del resultado, alcance, inclusión y verificabilidad. El detalle de todas las medidas puede consultarse en el consolidado.

4.6. Medidas específicas vinculadas al Plan en general

El consolidado 2025 contiene dos medidas vinculadas al Plan general, ambas con avance. La medida n.º 95, a cargo del Ministerio del Medio Ambiente, se clasifica como “Ejecutado” y corresponde a la implementación de la Gobernanza de Escazú y del sistema de seguimiento del PIPE. Durante 2025 se aprobaron las reglas de gobernanza, se instalaron sus instancias nacionales y regionales y se consolidó el mecanismo de reportabilidad.

La medida n.º 214, responsabilidad de la Superintendencia del Medio Ambiente, se clasifica como “Ejecutado - Finalizado” y consistió en elaborar su Programa de Implementación del Acuerdo de Escazú, formalizado mediante planes de acción para el corto, mediano y largo plazo. La disminución respecto de las siete vinculaciones registradas en 2024 refleja una asignación más específica de las demás medidas a las respectivas líneas estratégicas.

5. Regulación, conformación e instalación del Sistema de Gobernanza de Escazú en Chile

El Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú 2024–2030, aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático el 15 de abril de 2024 y formalizado mediante la Resolución Exenta n.º 2256/2024 del Ministerio del Medio Ambiente, estableció las bases de un sistema de gobernanza colaborativo, multinivel y multiactor para apoyar y dar seguimiento a su implementación.

El diseño contempló una instancia nacional, integrada por el Consejo Nacional Estratégico Público-Privado y el Grupo Ampliado Público-Privado (instancia funcional de diálogo abierto al público), además de instancias regionales encargadas del seguimiento territorial del Plan. Para hacer operativo este diseño, fue necesario elaborar reglas que precisaran su composición, funciones y mecanismos de coordinación, así como los procedimientos de elección y designación de sus integrantes y las normas básicas de funcionamiento. Estas definiciones buscaron asegurar un sistema plural, representativo y transparente.

La elaboración de las reglas se orientó por los principios y los estándares de participación pública del Acuerdo de Escazú. El proceso contempló una etapa de participación temprana, desarrollada principalmente en 2024, y una consulta pública efectuada en 2025. Concluido este trabajo, las reglas fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta n.º 4890/2025 del Ministerio del Medio Ambiente.

A partir de su aprobación, se inició la conformación del sistema mediante la constitución de las comisiones electorales; la convocatoria, acreditación de organizaciones e inscripción de candidaturas; la elección de representantes; el nombramiento y designación de las representaciones institucionales; y la instalación de las instancias nacionales y regionales.

Al cierre de 2025, el Consejo Nacional de Escazú se encontraba constituido y cada una de las 16 regiones del país contaba con una instancia formal para el seguimiento territorial del PIPE.

En los apartados siguientes se presenta la elaboración y aprobación de las reglas de conformación y funcionamiento, la conformación e instalación del Consejo Nacional de Escazú y la instalación de las gobernanzas regionales.

5.1. Elaboración y aprobación de las reglas de conformación y funcionamiento

Participación temprana y elaboración de la propuesta de reglas

Como se informó en el Reporte Anual 2024, durante ese año se desarrolló una revisión documental y un proceso de participación temprana que incluyó diálogos con distintos sectores, una encuesta en línea y actividades de difusión. Los antecedentes y aportes recogidos permitieron elaborar la propuesta de reglas que posteriormente fue sometida a consulta pública durante 2025.

Consulta pública

Mediante la Resolución Exenta n.º 147, de 9 de enero de 2025, el Ministerio del Medio Ambiente aprobó el texto de la propuesta de Reglas para la Conformación y Funcionamiento de la Gobernanza de

Escazú en Chile y dio inicio a su Consulta Pública, con el propósito de recibir observaciones y aportes que permitieran perfeccionar su contenido.

La consulta se desarrolló entre el 10 de enero y el 10 de febrero de 2025. Cualquier persona natural o jurídica podía formular observaciones mediante el portal de consultas ciudadanas del Ministerio o presentarlas por escrito en sus dependencias y en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente. Asimismo, la propuesta fue remitida a instancias consultivas nacionales y regionales, y se informó del proceso a las instituciones y organismos considerados en la integración del Consejo Nacional.

Durante este proceso se recibieron 168 observaciones, presentadas por 29 personas, grupos u organizaciones. Los aportes del público y de las instituciones fueron sistematizados y analizados, lo que permitió ajustar la propuesta e iniciar su revisión jurídica y tramitación administrativa.

Aprobación de las reglas

Concluida la tramitación jurídica, el Ministerio del Medio Ambiente dictó, el 22 de julio de 2025, la Resolución Exenta n.º 4890/2025, publicada en el Diario Oficial el 31 de julio del mismo año.

La resolución aprobó el Consejo Nacional Estratégico Público-Privado, los Comités Regionales de Escazú y las reglas para la conformación y funcionamiento de la Gobernanza de Escazú en Chile. Asimismo, reguló:

- Integración y funciones de las instancias.
- Elección y designación de sus integrantes.
- Equilibrio de género, inhabilidades y cesación.
- Sesiones, acuerdos y publicidad de las actuaciones.
- Comités, Grupo Ampliado y coordinación territorial.

La aprobación de estas reglas constituyó el principal hito normativo del período, al proporcionar el marco necesario para iniciar la conformación e instalación efectiva de la gobernanza.

Aprobadas las reglas, comenzó la conformación de las instancias nacionales y regionales. La siguiente infografía sintetiza las etapas desarrolladas desde la aprobación del sistema en el PIPE hasta su instalación y puesta en funcionamiento.

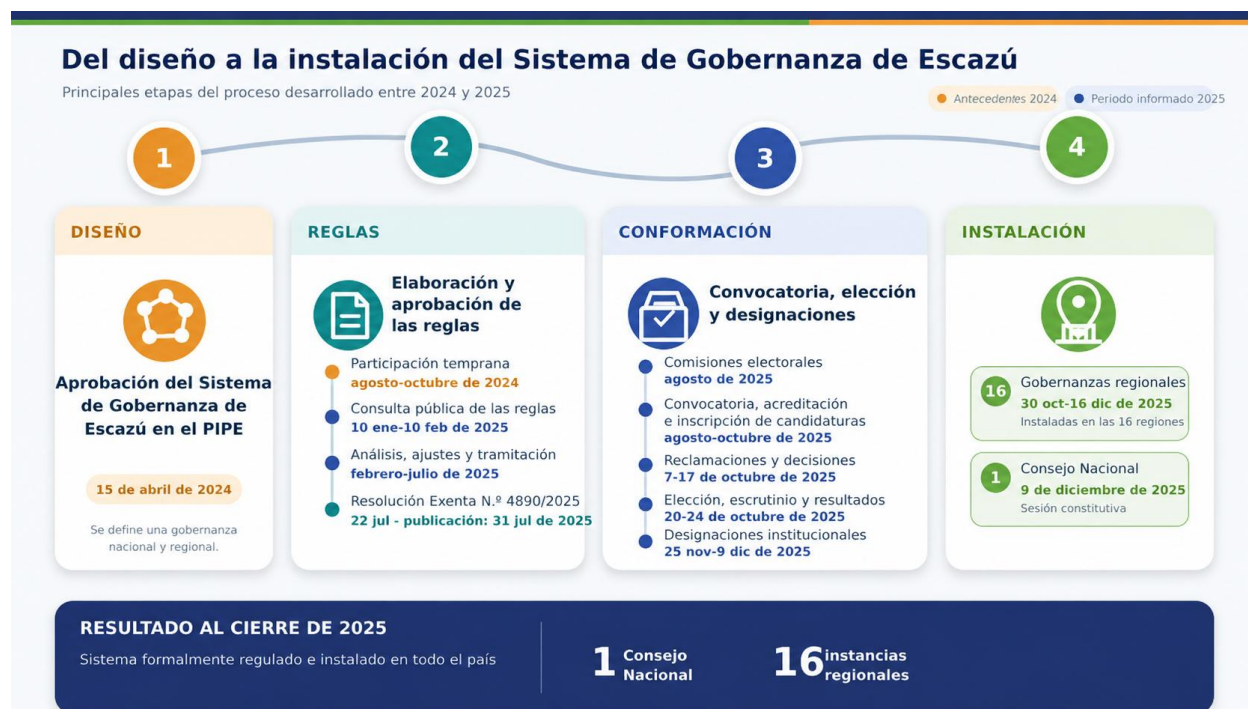


Figura n.º 10. Principales etapas de instalación de la gobernanza

Fuente: elaboración propia con base en la Resolución Exenta n.º 4890/2025 y antecedentes del proceso de conformación.

5.2. Conformación e instalación del Consejo Nacional de Ecazú

El Consejo Nacional Estratégico Público-Privado, denominado Consejo Nacional de Ecazú, constituye la instancia central y representativa de la gobernanza nacional. Su finalidad es apoyar al Ministerio del Medio Ambiente en el seguimiento del PIPE y promover la colaboración entre las instituciones públicas y los distintos sectores del público.

Entre sus principales funciones se encuentran conocer y retroalimentar los reportes de implementación; formular observaciones y recomendaciones; establecer su planificación anual; conformar comités para abordar materias específicas; convocar al Grupo Ampliado Público-Privado; y promover acciones de fortalecimiento de capacidades y coordinación con las gobernanzas regionales.

Figura n.º 11. Integración del Consejo Nacional



Fuente: elaboración propia con base en la Resolución Exenta n.º 4890/2025 y antecedentes del proceso de conformación.

Una de las seis representaciones de la sociedad civil corresponde al escaño reservado para pueblos indígenas. Las personas integrantes ejercen sus funciones ad honorem y representan a sus respectivas instituciones u organizaciones.

El Ministerio del Medio Ambiente ejerce la Presidencia y la Secretaría Técnica del Consejo, esta última con la colaboración del Ministerio del Interior. La Vicepresidencia corresponde a una representación del público elegida por el propio Consejo.

Comisión Electoral, convocatoria y difusión

Mediante la Resolución Exenta n.º 5597/2025, de 19 de agosto, se constituyó una Comisión Electoral Nacional de carácter temporal, encargada de implementar y supervisar el proceso de elección de las representaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado-empresarial. Sus decisiones fueron registradas en actas publicadas en el sitio web institucional, permitiendo mantener la trazabilidad del procedimiento.

La convocatoria comenzó el 25 de agosto de 2025 y fue difundida mediante el sitio web Escazú en Chile, los portales de las SEREMI del Medio Ambiente, comunicaciones dirigidas a más de 19.000 correos electrónicos, notas de prensa, redes sociales y mensajes radiales. Esta difusión se complementó con actividades presenciales en Coquimbo, Biobío, Los Ríos, Aysén y Magallanes, además de dos encuentros virtuales de alcance nacional.

Acreditación y selección de representantes del público

Las organizaciones interesadas debieron incorporarse al Registro Nacional, identificar el sector al que pertenecían e inscribir sus candidaturas de acuerdo con los requisitos establecidos en las reglas.

Al vencimiento del plazo original, el 24 de septiembre, se habían acreditado 95 organizaciones y algunos sectores no alcanzaban el número necesario de candidaturas, especialmente en el ámbito regional. Por esta razón, la Comisión Electoral extendió el plazo hasta el 4 de octubre y reforzó las acciones de difusión.

Concluido el período ampliado, se contabilizaron 135 organizaciones acreditadas. Las nóminas de organizaciones y candidaturas aceptadas fueron publicadas el 7 de octubre y, una vez resueltas las reclamaciones, se registraron 61 candidaturas al Consejo Nacional.

La votación electrónica se desarrolló los días 20 y 21 de octubre de 2025 y se aplicó a los sectores de la sociedad civil y privado-empresarial. En el sector académico no fue necesario realizar una votación, debido a que las cuatro candidaturas admitidas coincidieron con los cuatro cupos disponibles, por lo que fueron incorporadas directamente.

La participación alcanzó el 94,6 % de las organizaciones habilitadas de la sociedad civil y el 88,2 % del sector privado-empresarial. El escrutinio se efectuó el 22 de octubre y los resultados fueron publicados el día 24 del mismo mes.

Tabla n.º 12. Representaciones del público seleccionadas e incorporadas al Consejo Nacional de Ecazú

Mecanismo	Sector	Organizaciones
Elección	Sociedad civil	Corporación Fiscalía del Medio Ambiente (ONG FIMA); Corporación Privada para el Desarrollo de Aysén; Fundación Ecazú Ahora; Comunidad Colla Ayllupura; Comunidad Colla Flora Normilla
Elección	Privado-empresarial	Corporación de Desarrollo Turístico Sustentable del Territorio Chelenko; Asociación Chilena de Turismo Rural; Confederación de la Producción y del Comercio; Asociación de la Industria del Salmón de Chile
Incorporación directa*	Academia	Universidad Diego Portales; Universidad Católica de la Santísima Concepción; Universidad del Bío-Bío; Fundación Libertad y Desarrollo
Designación	Pueblos indígenas	Consejo Nacional de CONADI

Fuente: elaboración propia.

*Fue de carácter directo debido a que el número de postulantes era igual al número de cupos disponibles.

Designación de las representaciones institucionales

Entre el 25 de noviembre y el 9 de diciembre de 2025, el Ministerio del Medio Ambiente solicitó y recibió las designaciones de representantes titulares y suplentes de los órganos públicos y demás organismos integrantes del Consejo. Las designaciones debían procurar paridad de género e idoneidad técnica en materias relacionadas con los derechos de acceso.

De esta manera, la integración del Consejo combinó la elección o incorporación de las representaciones del público con la designación de las representaciones institucionales y de pueblos indígenas, conforme a los procedimientos establecidos en las reglas.

Instalación del Consejo Nacional

La sesión constitutiva se realizó el 9 de diciembre de 2025 en el Salón Montt-Varas del Palacio de La Moneda y contó con la asistencia de representantes titulares o suplentes de 27 de las 31 instituciones y organizaciones integrantes del Consejo, verificándose el quórum requerido para sesionar y adoptar acuerdos.

Durante la sesión se presentó el marco normativo y el modelo de gobernanza nacional y regional. Asimismo, se eligió como vicepresidenta a Constanza Dougnac Correa, representante de ONG FIMA, por un período de un año.

Entre los acuerdos iniciales se definió aumentar la periodicidad de las sesiones y realizar una sesión extraordinaria de planificación en enero de 2026; avanzar en la conformación de comités sobre personas defensoras y seguimiento del PIPE, junto con sus lineamientos operativos; convocar al Grupo Ampliado Público-Privado durante el primer semestre de 2026; e invitar al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género como institución observadora.

Consejo Nacional del Acuerdo de Escazú realiza primera sesión en La Moneda



9 de diciembre de 2025

Consejo Nacional de Escazú realiza su primera sesión encabezada por la ministra Francisca Toledo



17 de abril de 2026

5.3. Conformación e instalación de las gobernanzas regionales de Escazú

La Resolución Exenta n.º 4890/2025 estableció dos modalidades para el seguimiento territorial del PIPE: los Comités Estratégicos Regionales por Escazú, creados especialmente para esta finalidad, y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente (CCRMA), que asumieron funciones de seguimiento del Plan.

Durante 2025 se conformaron Comités Estratégicos Regionales por Escazú en Coquimbo, Biobío, Los Ríos, Aysén y Magallanes. En las otras once regiones, la gobernanza se organizó sobre la base de los respectivos CCRMA.

Conformación regional

Los Comités Estratégicos Regionales quedaron integrados por 16 representaciones: ocho del sector público, gobierno regional y municipalidades; cuatro de la sociedad civil; dos de la academia; y dos del sector privado-empresarial.

Las representaciones públicas fueron designadas por las autoridades e instituciones correspondientes. Las organizaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado-empresarial participaron mediante el proceso de acreditación e inscripción de candidaturas desarrollado simultáneamente con la conformación del Consejo Nacional.

Cada una de las cinco regiones que optó por conformar un Comité Estratégico Regional contó con una Comisión electoral encargada de revisar las candidaturas y supervisar el proceso. La votación se efectuó únicamente cuando el número de candidaturas superó los cupos disponibles. Cuando ambos números coincidieron, las organizaciones fueron incorporadas directamente, mientras que los cupos sin candidaturas suficientes quedaron pendientes para un proceso posterior.

Instalación en las 16 regiones

Entre el 30 de octubre y el 16 de diciembre de 2025 se instalaron las instancias de gobernanza en las 16 regiones:

Tabla n.º 13. Modalidad y fecha de instalación de las gobernanzas regionales de Ecazú

Región	Modalidad	Fecha de instalación
Arica y Parinacota	Consejo Consultivo Regional como instancia de seguimiento	27 de noviembre 2025
Tarapacá	Consejo Consultivo Regional como instancia de seguimiento	2 de diciembre 2025
Antofagasta	Consejo Consultivo Regional como instancia de seguimiento	16 de diciembre 2025
Atacama	Consejo Consultivo Regional como instancia de seguimiento	30 de octubre 2025
Coquimbo	Comité Estratégico Regional por Ecazú	28 de noviembre 2025
Valparaíso	Consejo Consultivo Regional como instancia de seguimiento	21 de noviembre 2025
Metropolitana	Consejo Consultivo Regional como instancia de seguimiento	21 de noviembre 2025
O'Higgins	Consejo Consultivo Regional como instancia de seguimiento	12 de diciembre 2025
Maule	Consejo Consultivo Regional como instancia de seguimiento	27 de noviembre 2025
Ñuble	Consejo Consultivo Regional como instancia de seguimiento	25 de noviembre 2025
Biobío	Comité Estratégico Regional por Ecazú	3 de diciembre 2025
La Araucanía	Consejo Consultivo Regional como instancia de seguimiento	1 de diciembre 2025
Los Ríos	Comité Estratégico Regional por Ecazú	24 de noviembre 2025
Los Lagos	Consejo Consultivo Regional como instancia de seguimiento	10 de diciembre 2025
Aysén	Comité Estratégico Regional por Ecazú	26 de noviembre 2025
Magallanes y de la Antártica Chilena	Comité Estratégico Regional por Ecazú	15 de diciembre 2025

Fuente: elaboración propia.

Las sesiones de instalación permitieron presentar el PIPE y las reglas de gobernanza, formalizar las representaciones y establecer las bases para el funcionamiento de cada instancia regional.

Al término del proceso quedaron cupos pendientes en uno o más sectores de los comités de Coquimbo, Los Ríos, Aysén y Magallanes, cuya cobertura se programó para una etapa posterior.

Al cierre de 2025, las 16 regiones contaban con una instancia formal para apoyar el seguimiento territorial del PIPE. En cinco regiones se conformaron Comités Estratégicos Regionales por Ecazú y, en las once restantes, la gobernanza regional se constituyó sobre la base de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente ya existentes, ampliados con representantes de municipalidades y de servicios públicos estratégicos para la garantía de los derechos de acceso, cuyos integrantes manifestaron su voluntad de asumir este rol en la región.

5.4. Continuidad del proceso durante 2026

Durante el primer semestre de 2026 comenzó el funcionamiento regular de las instancias constituidas e instaladas en 2025. Si bien estos antecedentes corresponden a un período posterior al informado, se presentan de manera sintética para dar cuenta de la continuidad del proceso. Entre los principales hitos se encuentran:

- Funcionamiento del Consejo Nacional: aprobación de su calendario anual y realización de sesiones para dar seguimiento a los acuerdos adoptados y conocer materias relacionadas con la implementación nacional del Acuerdo.
- Conformación de comités especializados: puesta en funcionamiento del Comité sobre Personas Defensoras de Derechos Humanos en Asuntos Ambientales y del Comité de Seguimiento de la Implementación del Acuerdo de Escazú.
- Aprobación de lineamientos operativos: establecimiento de reglas para la integración, funcionamiento, elaboración de productos y publicidad del trabajo de los comités y subcomités.
- Preparación del Grupo Ampliado Público-Privado: aprobación general de su metodología, considerando lenguaje claro, participación territorial, recepción y trazabilidad de aportes, accesibilidad y protección de datos personales.
- Fortalecimiento regional: inicio de acciones para consolidar las gobernanzas regionales, fortalecer las capacidades de sus integrantes, completar las representaciones pendientes y mejorar su coordinación con el Consejo Nacional.

Estos avances dan cuenta del tránsito desde la instalación formal alcanzada en 2025 hacia el funcionamiento efectivo de la gobernanza.

6. Conclusiones identificadas en la implementación del PIPE durante 2025

El segundo año de implementación del Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú 2024–2030 (PIPE) permite observar una evolución respecto de su etapa inicial. Si durante 2024 el principal desafío estuvo asociado a la puesta en marcha del mecanismo de ejecución y control y a la activación de los primeros compromisos institucionales, durante 2025 el PIPE avanzó hacia una fase de mayor consolidación, caracterizada por la ampliación de compromisos e instituciones, un aumento de las medidas ejecutadas, el perfeccionamiento de la reportabilidad y, especialmente, la instalación de su Sistema de Gobernanza.

A partir de los resultados expuestos en este reporte, se identifican las siguientes conclusiones:

1. El PIPE transita desde una etapa de instalación hacia una fase de consolidación de su implementación.

Durante este segundo ciclo, el PIPE amplió su cobertura institucional y el número de compromisos sujetos a seguimiento. El universo aumentó de 271 a 339 medidas específicas y de 29 a 33 instituciones responsables, mediante la incorporación de 68 nuevos compromisos y cuatro nuevas entidades. Entre las nuevas incorporaciones destaca especialmente el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), cuya entrada en funcionamiento en febrero de 2026 constituye un hito relevante para completar la institucionalidad ambiental del país. Su incorporación al PIPE concreta lo previsto desde la formulación del Plan, que contempló integrar al nuevo Servicio una vez que iniciara sus funciones y pudiera asumir compromisos institucionales propios.

Junto con esta ampliación, los resultados muestran un aumento significativo de las medidas que alcanzaron las metas previstas, respecto al total de medidas informadas en cada año. En 2025, el 64,6 % de las 339 medidas informadas se encuentra en estado “Ejecutado” o “Ejecutado - Finalizado”, frente al 31 % de las medidas ejecutadas registrado en 2024 (sobre 271 compromisos). Esta evolución puede dar cuenta de una mayor madurez en la implementación del Plan, aunque siempre su lectura debe considerar la ampliación del universo de medidas y los ajustes metodológicos realizados entre ambos ciclos.

2. El PIPE es un instrumento dinámico cuya evolución debe orientarse a la concreción de sus objetivos

El PIPE fue concebido como un instrumento de política pública para avanzar de manera progresiva y continua en la implementación del Acuerdo de Escazú. Este carácter supone que su cartera de compromisos puede evolucionar durante el período 2024–2030, incorporando nuevas medidas e instituciones cuando ello resulte pertinente para abordar las acciones generales y objetivos establecidos en el Plan. Esta característica se ha expresado desde sus primeros años de implementación. Las 236 medidas específicas identificadas al momento de aprobación del Plan aumentaron a 271 en el Reporte 2024 y a 339 en el presente ciclo.

Sin embargo, el aumento del número de medidas no constituye, por sí mismo, un indicador de mayor avance o mejor desempeño del Plan, ni supone que su implementación deba traducirse en una expansión permanente de compromisos hasta 2030. El dinamismo del PIPE debe entenderse principalmente como su capacidad para adecuar y orientar progresivamente sus medidas hacia los objetivos que busca alcanzar, respondiendo a brechas, aprendizajes y nuevas capacidades institucionales.

En este sentido, a medida que avance su implementación, el énfasis debiera desplazarse progresivamente desde la incorporación de nuevos compromisos hacia la concreción de las medidas existentes, el cierre de brechas y la consolidación de aquellas experiencias que puedan transformarse en prácticas y estándares permanentes de la gestión pública. De esta manera, la evolución del PIPE deberá observarse no sólo a partir de cuántas medidas contiene, sino especialmente de su contribución efectiva a la implementación de los derechos de acceso y demás pilares del Acuerdo de Esgazú.

3. El análisis de las acciones generales permite identificar avances y brechas más allá de las medidas específicas

Una innovación relevante del Reporte 2025 fue incorporar un análisis de cobertura de las 56 acciones generales del PIPE. Esta mirada complementa el seguimiento de las medidas específicas y permite aproximarse de mejor manera a los ámbitos sustantivos que el Plan busca desarrollar, identificando dónde se concentra la implementación y dónde persisten brechas que requieren mayor atención.

Los resultados muestran una cobertura amplia: 55 de las 56 acciones generales cuentan con medidas específicas asociadas y 53 registran al menos una medida ejecutada o finalizada. Sin embargo, estos resultados no significan que dichas acciones generales puedan considerarse cumplidas. Las medidas específicas constituyen contribuciones concretas a objetivos de mayor alcance y, en muchos casos, una sola iniciativa no agota el propósito establecido por la acción general.

4. El desafío es avanzar a mejorar los estándares en la gestión pública

Una medida ejecutada que contribuye al desarrollo de una acción general constituye un resultado relevante, pero su potencial puede ir más allá de su ejecución particular. Muchas de las iniciativas identificadas durante 2025 —plataformas, guías, metodologías, mecanismos participativos, capacitaciones o herramientas de accesibilidad— pueden constituirse en buenas prácticas susceptibles de mantenerse, ampliarse o replicarse en otras instituciones públicas.

En consecuencia, uno de los principales desafíos es avanzar desde la suma de iniciativas institucionales hacia el mejoramiento de estándares en la gestión pública. Esto implica identificar las experiencias que muestran buenos resultados, favorecer su permanencia y replicabilidad y ampliar su cobertura, procurando que la transparencia y accesibilidad de la información, la participación efectiva, la inclusión de personas y grupos en situación de vulnerabilidad y el acceso a la justicia se incorporen de manera cada vez más generalizada al quehacer de las instituciones públicas.

Esta evolución resulta especialmente importante a la luz del análisis cualitativo del reporte: una parte significativa de los avances corresponde todavía a productos habilitantes. El desafío siguiente será

observar no sólo su existencia, sino también su utilización, alcance, calidad, accesibilidad y contribución efectiva.

5. La instalación de la Gobernanza de Escazú concreta un desafío planteado desde el primer ciclo de implementación

El Reporte 2024 identificó la instalación del Sistema de Gobernanza como uno de los principales desafíos para dar continuidad al PIPE. Durante 2025 este proceso se concretó mediante la regulación e instalación del Consejo Nacional de Escazú y de instancias de seguimiento en las 16 regiones del país, abriendo una nueva etapa para la implementación del Plan.

Su relevancia radica en que incorpora espacios institucionalizados de carácter multiactor y multinivel para acompañar el seguimiento del PIPE, formular observaciones y recomendaciones, identificar prioridades y favorecer la articulación entre actores públicos, sociedad civil, academia y sector privado. La regulación de esta gobernanza precisamente la concibe como una instancia colaborativa orientada al seguimiento del Plan.

6. Fortalecer la reportabilidad y acceso público

El segundo ciclo permitió mejorar los indicadores, plazos, estados de ejecución y criterios utilizados para evaluar las medidas. Estas mejoras resultan especialmente relevantes ante el cambio de administración, que plantea el desafío de avanzar hacia mayor eficiencia.

Junto con ello, será necesario fortalecer las capacidades de autoridades y equipos técnicos en contenidos del Acuerdo de Escazú, de modo que su implementación no dependa únicamente de las contrapartes especializadas, sino que se incorpore de manera más transversal en la gestión pública.

En este contexto, resulta pertinente avanzar hacia una plataforma de reportabilidad y seguimiento del PIPE que facilite el registro y actualización de compromisos, avances, indicadores y medios de verificación, mejorando la trazabilidad entre ciclos y favoreciendo una visión más integrada de la implementación.